República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 00979/2025 /

PARRAL, 28 de Febrero de 2025

VISTO:

1.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N°661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

3.- Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4.- Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6.- Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7.- Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, como Administrador Municipal.

8 .- Decreto Exento Nº6341 del 12 de diciembre de 2024 que delega en el Administrador Municipal, don IVÁN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. las siguientes atribuciones alcaldicias, pudiendo firmar los Decretos Exentos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”

9.- Decreto Afecto Nº2.479 del 19 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

10.- Lo señalado en el Artículo N°30 letra d) de la Ley N°19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento aprobado por Decreto 661 del 2024, Artículo N° 29, 85, 86, 87 y 88 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario realizar la contratación de pólizas de seguros colectivos de salud para 61 socios del Comité de Bienestar, por el periodo Enero a Abril de 2025.

2.- Que, el proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. –

DECRETO

APRUÉBESE:

la contratación de 61 pólizas de Seguros Colectivos de Salud para 61 socios del Comité de Bienestar, según cotización adjunta al proveedor **BCI SEGUROS VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-K**, a través de Orden de Compra directa emitida

por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de 247,9040 Unidades de Fomento.

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente decreto al Comité de Bienestar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda y CÚMPLASE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		

Ivan Damino/Marcela Saldaña/Paola Castillo

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzman Guzman

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20380823&hash=f641b